

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9856 *Resolución de 24 de abril de 2026, de la Universidad de Valladolid, por la que se amplía el plazo de resolución del proceso selectivo para la provisión, para personas que acrediten discapacidad intelectual, de plazas de personal laboral fijo de la categoría de Auxiliar de Servicios, convocado por Resolución de 17 de junio de 2025.*

Con fecha 17 de junio de 2025 fue dictada Resolución del Rectorado, por la cual se convocaba concurso-oposición libre para ingreso de personal laboral fijo con la categoría de Auxiliar de Servicios, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual (BOE y BOCyL de 27 de junio).

En la citada resolución se establece en su base 8.7 que el procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Si bien las actuaciones de este procedimiento habidas hasta la fecha han sido llevadas a cabo bajo el principio de agilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por motivos de disponibilidad de los recursos humanos y materiales, habida cuenta de la concurrencia con otros procedimientos de selección y provisión de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, así como por la interposición de diversos recursos administrativos y sus actos derivados, afectando, todo ello, a la planificación y organización de las pruebas, se hace preciso acordar una ampliación de plazo para la resolución de este proceso de selección, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de garantizar el buen desarrollo de las pruebas selectivas.

En su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resuelve:

Primero.

Ampliar en cuatro meses el plazo establecido en la base 8.7 de la convocatoria del concurso-oposición libre hecho público mediante Resolución del Rectorado de 17 de junio de 2025, para el ingreso de personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid, con la categoría de Auxiliar de Servicios, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual.

Segundo.

Hacer pública la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda alegarse su

oposición para que sea tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 32.3 de esta misma norma.

Valladolid, 24 de abril de 2026.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.